CONTRATO N° 01/2022

"CONTRATACION DE SERVICIO DE DESLINDE, INFORMES TECNICOS DE EXPEDIENTES Y ARCHIVO DE PLANOS"

Entre el INSTITUTO **NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LATIERRA (INDERT)** con domicilio en Tacuary N° 276 e/Mcal. Estigarribia de la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representada para este acto por la **ABOG. GAIL GINA GONZALEZ YALUFF**, con Cédula de Identidad N° 804.491, en su carácter de Presidenta de la Institución, en su carácter de Representante del INDERT, según Decreto N° 4323/20 de la Presidencia de la República, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **OESC de OSVALDO EMIGDIO SANTANDER COLMAN** – con RUC N° RUC 566292-3, sito en EE.UU 1903 E/ 7ma y 8va. PDAS., de la Ciudad de Asuncion; República del Paraguay, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente **"CONTRATACION DE SERVICIO DE DESLINDE, INFORMES TECNICOS DE EXPEDIENTES Y ARCHIVO DE PLANOS"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato es:

"CONTRATACION DE SERVICIO DE DESLINDE, INFORMES TECNICOS DE EXPEDIENTES Y ARCHIVO DE PLANOS".----------

DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:----------

1. Contrato;
2. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.----------

DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son:

Resolución de Adjudicación N° 532/2022.----------

O.E.S.C.
Osvaldo E. Santander C.

Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Mag. Abog. Gail Gina Gonzalez Yaluff
Presidenta
INDERT

IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 405329.----------

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACION DIRECTA N° 24/2021, convocado por la Institución. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°532/2022.----------

PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS

Nro. de orden	Nro. de ítem/lote	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario (IVA Incluido)
1	1	Servicio de deslinde	Unidad	1	80.000	80.000
2	2	Informe técnico de expediente	Unidad	1	48.000	48.000
3	3	Archivo de planos	Unidad	1	16.000	16.000
PRECIO TOTAL:						**144.000**

MONTO MÍNIMO: 22.500.000	**Gs.**
MONTO MÁXIMO: 45.000.000	**Gs.**

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de Veintidós Millones Quinientos Mil, IVA incluido y el monto máximo es de Cuarenta y Cinco Millones, IVA incluido.----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en esta carta de invitación.----------

VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del presente contrato será:

HASTA EL 31 DE DIECIEMBRE DE 2022.----------

PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.----------

O.E.S.C.
Osvaldo E. Schwalger C.

Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Mag. Abog. Gali Gina González Yaluff
Presidenta

ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración de éste contrato estará a cargo de:

Gerencia del SIRT.----------

FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.----------

CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.----------

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.----------

MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.----------

CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.----------

SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.----------

O.E.S.G.
Osvaldo E. Schlender G.

Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Mag. Abog. Gail Gina Gonzalez Valdez
Presidenta
INDERT

ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

SUSCRIPCIÓN

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 05 mes abril y año2022.----------

OSVALDO EMIGDIO SANTANDER COLMAN
PROPIETARIO DE OESC

O.E.S.C.
Osvaldo E. Santander C.

Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Mag. Lic. Gail Gina González Yaluff
Presidenta

ABOG. GAIL GINA GONZALEZ YALUFF
PRESIDENTA DEL INDERT